



Aguaray (S), 21 JUL 2025

RESOLUCION N° 1411-025

VISTO:

El Convenio de Servicio de Mano de Obra celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. Hipólito Belarmino Fabián D.N.I. N° 24.072.703 con domicilio en Piquirenda Fátima de nuestra localidad, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Hipólito será el encargado de prestar el servicio de mano de obra para los trabajos adicionales de la Obra: Construcción Aula Esc. N° 4.137 "Virgen de Fátima" Piquirenda Viejo.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado generar mano de obra para personas desocupadas, con el fin de otorgar una ayuda para los que se encuentran atravesando una difícil situación económica.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

R E S U E L V E

Art.1º.- APROBAR El Convenio de Prestación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. Hipólito Belarmino Fabián D.N.I. N° 24.072.703, que pasa a formar parte de la presente. -

Art.2º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art.3º.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art.4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.5º.- De forma.-

Nef.

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

*Coordinación Despacho
Ejecutivo*



Guillermo S. ALEMÁN
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.

Sonia Y. Chauque